



## INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna TESORITO, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.*", se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 36 N° 97 39 Barrio la enea, teléfono 8748193. En el horario señalado.

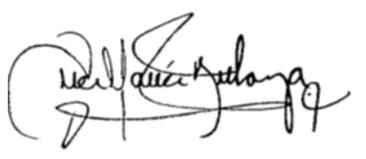
FECHA	NOMBRE	EXPEDIENTE	HORA
25-09-2020	LAURA TATIANA MONTES TANGARIFE	2020-8111	07:00 A.M
25-09-2020	JHONNY ALEXANDER NARANJO GOMEZ	2020-8090	07:05 A.M
25-09-2020	DANIEL ANDRES PENAGOS SANCHEZ	2020-8530	07:10 A.M
25-09-2020	JUAN SEBASTIAN OBANDO SALGADO	2020-13903	07:14 A.M
25-09-2020	YEIMY YOHANA VEGA ROJAS	2020-13806	07:20 A.M
25-09-2020	BRAYAN ALEXEY QUINTERO CAÑON	2020-13801	07:30 A.M
25-09-2020	BRANDON FELIPE VELASCO GUZMAN	2020-13791	07:40 A.M
25-09-2020	SANTIAGO CIFUENTES RIVERA	2020-8531	07:50 A.M

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 1 de septiembre de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales



(<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Primera Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m por el término de cinco (5) días.



ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA  
Inspectora Primera Urbana de Policía